



Sesión 13/2011

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
Dña. M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
Dña. ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
Dña. M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES Dña. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

NO ASISTE, pero excusa su asistencia

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

EL SECRETARIO

DON PEDRO BOCOS REDONDO

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a veintiocho de Noviembre de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario D. Pedro Bocos Redondo, y el Sr. Vicesecretario-Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de Octubre de 2011, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN:

Relación que empieza con decreto de fecha 29/07/2011, Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.(UTE), dejar sin efecto decreto de fecha 10 de mayo de modificación del contrato, y termina con decreto de fecha 14/11/2011, iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato “PSICOLÓGO/A PARA EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO” .

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 18 de Noviembre de 2011, aprobación de ayuda económica por importe de 100,00 €, en concepto de ayuda para alimentación, y termina con decreto de fecha 25 de Noviembre de 2011, aprobación de ayuda económica por importe de 100,00 €, en concepto de ayuda para alimentación básica.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 04/05/2011, RELA CONT 5072, facturas, importe 13.121,50 €, y termina con decreto de fecha 30/06/2011, RELA CONT 5303, Empresa Municipal de la Vivienda, importe 12.500,00 €.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Relación que empieza con decreto de fecha 03/10/2011, Ana Brunton López, compensación horas extras, y termina con decreto de fecha 27/10/2011, Personal OPEA, aprobación abono salarios Octubre.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

Relación que empieza con decreto de fecha 05/10/2011, estimar propuesta de Dña. Vicente Gloria Martín Sandoval, de exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2012, y termina con decreto de fecha 28/10/2011, aprobación liquidaciones multas, importe 2.880,00 €.

DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS:

Relación que empieza con decreto de fecha 14/11/2011, orden de retirada de oficio de vehículo marca Fiat, y termina con decreto de fecha 02/11/2011, orden de retirada de oficio de vehículo marca Citroen.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

Relación que empieza con decreto de fecha 23/09/2011, Cromados Roma, S.L., obra menor colocación chapa en C/ Andrés Álvarez Caballero, nº 18, y termina con decreto de fecha 17/11/2011, Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, apertura cala en Avda. España, nº 104.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 03/11/2011, delegar a favor del Concejal de las Áreas de Educación, Cultura y Servicios Sociales D. José Manuel Ortiz Ortiz, la facultad de poder suscribir en nombre de este Ayuntamiento ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la firma del acta de la Comisión Técnica de Seguimiento del cumplimiento del convenio suscrito para el mantenimiento de la Escuela de Música, y termina con decreto de fecha 25/11/2011, ordenar la tala de un Sauce Llorón, por verse afectado por obras de construcción e infraestructuras.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 3.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN FINANCIERA PARA PAGO A PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 8/2011, LÍNEA ICO-EELL 2011.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

Seguidamente el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, pregunta por qué los proveedores que figuran en la relación son éstos y no otros, y qué criterios se han seguido para llegar a esta selección.

Igualmente el Sr. Portavoz de UCL., D. Amalio Rodríguez Martín, se reitera en los mismos términos que el Sr. Portavoz de PSOE., preguntando además, si se han realizado otras ofertas de otras entidades bancarias.

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, contesta a ambos Portavoces, que este expediente se ha formado siguiendo todos los trámites legales, recogidos en el Real Decreto – Ley 8/2011, y justificado con los informes emitidos por el Departamento de Intervención y Tesorería que asevera la tramitación correcta.

Respecto a la pregunta de si se ha ofertado a otras entidades bancarias, efectivamente se ha ofrecido a todas las entidades bancarias, pero la única que ha aceptado ha sido el Banco Santander.

D. José Luis Plaza Moral, continúa su intervención indicando al Sr. Portavoz de UCL., D. Amalio Rodríguez Martín, que cuando era Concejal Delegado del Área de Hacienda se comprometían pagos, que no se llegaban a hacer efectivos.

El Sr. Portavoz de UCL., D. Amalio Rodríguez Martín, contesta que él no era quien ordenaba la realización de los pagos.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, manifiesta que la intención actual de este Equipo de Gobierno es poder cancelar las deudas contraídas con autónomos y pequeñas empresas. El anterior Alcalde hacía promesas de pago, que luego no cumplía, pero como he indicado, la intención presente es cumplir con todo lo que nos comprometamos.

Finalizadas las intervenciones se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P. y 7 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE., 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejal de UPyD y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud al ICO de concertación de operación de financiación para pago a proveedores de facturas pendientes de pago que a continuación se describen, de conformidad con la dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2011 de 01 de Julio, que presenta las siguientes características:

ENTIDAD: BANCO DE SANTANDER

IMPORTE: 594.606,61

MODALIDAD: Préstamo a través del programa ICO Directo.

PLAZO: Tres años sin carencia.

DISPOSICIÓN: Una vez aprobada la operación por el ICO y formalizada por la entidad local en Banco Santander, a partir del día siguiente hábil de haber sido desembolsados los fondos por el Instituto, la entidad de crédito abonará a los proveedores mediante transferencia a sus cuentas bancarias el importe de las facturas incluidas en esta operación.

AMORTIZACIÓN: Anual, cuotas constantes de capital.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: Anual

CANCELACIÓN ANTICIPADA: Permitida en cualquier fecha, sin ninguna penalización.

COMISIÓN DE APERTURA: 0%

OTRAS COMISIONES: NO

TIPO DE INTERÉS FIJO: Tipo fijo establecido por ICO para la quincena en la que se formalice la operación, que le será comunicado por el Instituto directamente a la entidad local, y en ningún caso superior al 6,50 %.

Detalle de las facturas a pagar a proveedores mediante la operación solicitada:

NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
AIRA E-COMMERCE SL	EC/050466	29/12/2006	1.422,94
AIRA E-COMMERCE SL	EC/050519	29/12/2006	63,78
			1.486,72
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
AIRA CENTRO INFORMATICA SL	EC/05074	29/12/2006	1.493,98
AIRA CENTRO INFORMATICA SL	V/051154	29/12/2006	47,90
AIRA CENTRO INFORMATICA SL	V/051296	29/12/2006	174,00
AIRA CENTRO INFORMATICA SL	EC/050650	29/12/2006	4.924,34
			6.640,22
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ALCAFUSION SL	0013-08	18/07/2008	11.948,00
			11.948,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ANTOLIN NAVARREDONDA JOSE LUIS	.4/2008	25/04/2008	2.416,66
ANTOLIN NAVARREDONDA JOSE LUIS	.09/2008	25/04/2008	2.416,66
ANTOLIN NAVARREDONDA JOSE LUIS	45/2008	18/07/2008	2.458,33
ANTOLIN NAVARREDONDA JOSE LUIS	46/2008	18/07/2008	2.458,33
			9.749,98
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ASESORES DE OBRA CIVIL SL	ASO-25/09	26/06/2009	3.480,00
ASESORES DE OBRA CIVIL SL	ASO-24/09	29/05/2009	13.920,00
			17.400,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
NUEVO AMBIENTE BASEFILT, S.L.L.	129/06	30/04/2010	27.841,25

			27.841,25
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
CONALSA SA	I-372-07	01/10/2007	50.593,51
CONALSA SA	I-241-07	26/03/2010	11.853,74
			62.447,25
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
COORDINA 2 GLOBAL	028/2007	15/05/2007	3.625,73
COORDINA 2 GLOBAL	031/2007	15/05/2007	5.547,73
COORDINA 2 GLOBAL	029/2007	29/05/2007	4.132,33
COORDINA 2 GLOBAL	037/2007	17/07/2007	59.342,96
			72.648,75
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ALAMEDA CARRILLO DAVID	01/10/2006	26/11/2007	7.200,12
ALAMEDA CARRILLO DAVID	01/07/06	26/11/2007	3.919,00
ALAMEDA CARRILLO DAVID	02/07/2006	26/11/2007	4.010,00
ALAMEDA CARRILLO DAVID	090307	27/04/2007	11.101,20
ALAMEDA CARRILLO DAVID	060107	12/11/2007	11.633,64
			37.863,96
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	9/600061	20/07/2009	725,26
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	9/300357	31/07/2009	626,27
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	400600	24/07/2009	1.351,53
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/500635	24/07/2009	2.406,10
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	100054	22/05/2009	197,99
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/300355	20/07/2009	296,96
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/300354	24/07/2009	4.203,70
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/200480	22/05/2009	6.341,14
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/300358	14/08/2009	121,58
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1000107	06/11/2009	1.395,24
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1000105	30/10/2009	214,62
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1000679	27/11/2009	396,53
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1100593	30/12/2009	1.353,88
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/600733	14/08/2009	116,18
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1100595	25/12/2009	464,68
AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1000681	04/12/2009	137,06

AUTOCARES ESTEBAN RIVAS SA	09/1000400	30/12/2009	3.328,81
			23.677,53
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
EUROCLIMA MADRID SL	A4578	30/12/2008	66.759,74
			66.759,74
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-71	22/05/2009	2.947,63
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-1526	13/11/2009	3.015,90
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-943	27/11/2009	1.915,60
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-2092	30/12/2009	8,50
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-2093	31/12/2009	36,63
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2007-28-73-1887	29/01/2010	178,67
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	652	29/01/2010	2.419,65
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	653	29/01/2010	2.564,67
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-1483	27/11/2009	1.971,05
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP	2009-28-73-978	27/11/2009	888,83
			15.947,13
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
GUNDIN DIEZ HNOS SA	1158	26/04/2006	1.595,00
GUNDIN DIEZ HNOS SA	809	29/12/2006	348,00
GUNDIN DIEZ HNOS SA	974	29/12/2006	1.392,00
GUNDIN DIEZ HNOS SA	975	29/12/2006	2.146,00
GUNDIN DIEZ HNOS SA	02 1375	27/04/2007	873,48
GUNDIN DIEZ HNOS SA	02 1376	27/04/2007	1.252,80
			7.607,28
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
JARDINERIA CATRI SL	A-28/2008	24/10/2008	6.689,79
JARDINERIA CATRI SL	A-22/2009	30/12/2009	11.136,00
			17.825,79
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	2008036	24/10/2008	14.546,40
			14.546,40
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
LA LUNA	100947	31/03/2009	3.944,00
LA LUNA	100948	31/03/2009	3.944,00

LA LUNA	101122	31/03/2009	3.944,00
LA LUNA	40890	31/03/2009	2.320,00
			14.152,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
LIVISA INVESTMENT SL	N06/867	26/11/2008	3.000,00
			3.000,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
GRUPO LIMPIEZAS FUENLABRADA SL	07/00260	08/06/2007	2.114,65
GRUPO LIMPIEZAS FUENLABRADA SL	07/00417	28/09/2007	2.114,65
GRUPO LIMPIEZAS FUENLABRADA SL	07/00339	05/10/2007	2.114,65
GRUPO LIMPIEZAS FUENLABRADA SL	09/00226	15/05/2009	216,97
GRUPO LIMPIEZAS FUENLABRADA SL	09/00681	13/11/2009	454,72
			7.015,64
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
MECRI ALCALA SL	0002/08	20/06/2008	11.601,90
			11.601,90
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
MONTAJES DE ASCENSORES SL	1207/06	01/02/2006	250,51
MONTAJES DE ASCENSORES SL	3113/06	26/04/2006	250,51
MONTAJES DE ASCENSORES SL	4966/06	02/08/2006	250,51
MONTAJES DE ASCENSORES SL	6851/06	19/10/2006	250,51
MONTAJES DE ASCENSORES SL	1161/05	21/03/2005	241,57
MONTAJES DE ASCENSORES SL	4681/05	04/08/2005	298,82
MONTAJES DE ASCENSORES SL	2902/05	26/05/2005	241,57
MONTAJES DE ASCENSORES SL	6407/05	29/11/2005	241,57
MONTAJES DE ASCENSORES SL	1241/07	31/01/2007	257,02
MONTAJES DE ASCENSORES SL	3369/07	04/05/2007	257,02
MONTAJES DE ASCENSORES SL	1282/08	28/03/2008	267,30
MONTAJES DE ASCENSORES SL	3316/08	23/05/2008	267,30
MONTAJES DE ASCENSORES SL	5438/08	17/10/2008	298,07
MONTAJES DE ASCENSORES SL	7486/08	21/11/2008	267,30
MONTAJES DE ASCENSORES SL	3403/09	14/08/2009	272,65
			3.912,23
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
MOYPE SPORT SA	06/859	27/07/2006	335,70
MOYPE SPORT SA	06/918	14/09/2006	5.901,04
MOYPE SPORT SA	07/327	20/04/2007	257,98
			6.494,72
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.

MUGESLA SL	A3875	27/06/2008	593,40
MUGESLA SL	A3172	27/06/2008	1.564,79
MUGESLA SL	A3170	27/06/2008	4.119,84
MUGESLA SL	A3168	03/10/2008	472,84
			6.750,87
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
PROSPEED SPORT	3163	31/12/2005	2.168,46
			2.168,46
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
SERVIMEDICA 2000	055/06	19/05/2006	10.562,56
SERVIMEDICA 2000	125/09	26/03/2010	29.891,99
SERVIMEDICA 2000	177/07	26/03/2010	2.246,26
			42.700,81
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
TOSCANA ARQUITECTOS S.L.	40/2007	08/10/2007	28.500,00
			28.500,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
TRIKER IMAGEN GRAFICA	58/08	21/11/2008	910,60
TRIKER IMAGEN GRAFICA	71/08	21/11/2008	464,00
TRIKER IMAGEN GRAFICA	81/08	12/12/2008	301,60
TRIKER IMAGEN GRAFICA	49/08	30/12/2008	348,00
TRIKER IMAGEN GRAFICA	5708	19/12/2008	930,32
			2.954,52
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
YELLOW COPY SL	20086327	30/12/2008	149,59
YELLOW COPY SL	20090006	22/05/2009	23,29
YELLOW COPY SL	20090695	22/05/2009	42,51
			215,39
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
MARTIN POZO YOLANDA	26/16	08/02/2006	1.794,64
MARTIN POZO YOLANDA	26/34	21/04/2006	580,00
			2.374,64
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
AJLA PROMOCION DEL DEPORTE	L12-12-06	22/12/2006	1.177,00
AJLA PROMOCION DEL DEPORTE	L13-12-2006	22/12/2006	2.996,00
			4.173,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
CABISUAR	9025	31/10/2006	708,28
CABISUAR	10062	30/11/2006	708,28

CABISUAR	11128	31/12/2006	708,28
CABISUAR	2643	31/03/2007	708,28
CABISUAR	3809	30/04/2007	708,28
CABISUAR	5144	31/05/2007	708,28
CABISUAR	6420	30/06/2007	708,28
CABISUAR	7667	31/07/2007	708,28
CABISUAR	8866	31/08/2007	708,28
CABISUAR	9733	20/09/2007	2.559,42
CABISUAR	9961	30/09/2007	708,28
CABISUAR	11306	31/10/2007	708,28
CABISUAR	13853	31/12/2007	708,28
			11.058,78
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ENYCO	03/006	27/11/2007	20.503,00
ENYCO	070206	27/11/2007	2.820,00
ENYCO	060206	27/11/2007	7.842,00
			31.165,00
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
SEMAR PARQUES Y JARDINES	226/05	04/10/2005	1.494,43
SEMAR PARQUES Y JARDINES	224/05	04/10/2005	6.145,25
SEMAR PARQUES Y JARDINES	227/05	04/10/2005	5.965,36
SEMAR PARQUES Y JARDINES	228/05	04/10/2005	2.694,03
			16.299,07
NOMBRE Y APELLIDO Y/ O RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FRA.	Fecha VTO.	IMPORTE FRA.
ELMA MOBILIARIO, S.L.	3214	29/12/2006	5.679,58
			5.679,58
TOTALES			594.606,61

SEGUNDO: Realizar los trámites de notificación y envío necesarios para la tramitación de la citada solicitud ante el ICO de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2011 del 01 de Julio.

PUNTO N° 4.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 03/2011.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

A continuación, no suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P. y 7 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE., 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

La iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones incluidas en el mismo tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2011.

ANEXO
PROPUESTA APROBACION EXTRAJUDICIAL 3/2011

FACTURA/ RECIBO	DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1700654650	HILTI ESPAÑOLA, S.A.	10/08/2007	442/21300	1.442,30
RC/06-4750	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	01/01/2006	111/22600	117,16
TOTAL				1.559,46

PUNTO Nº 5.- MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y TRABAJO AL JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, D. JACINTO GARCÍA ROLLÓN.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, indica que en fecha 22 de Noviembre del corriente, se recibe escrito procedente de la Asociación de Jueces de Paz de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el que se comunica que el próximo día 17 del próximo mes de Diciembre, durante un evento que celebrará esta Asociación van a rendir Homenaje por su trayectoria y trabajo a D. JACINTO GARCÍA ROLLÓN, JUEZ DE PAZ DE ESTA LOCALIDAD.

Este Ayuntamiento tiene la suerte de venir contando con los servicios de JUEZ DE PAZ por D. JACINTO GARCÍA ROLLÓN, desde Febrero de 1998, época en la que empezó a desempeñar esta gran labor.

Propongo al PLENO DE LA CORPORACIÓN unirnos a este reconocimiento de la ASOCIACIÓN DE JUECES DE PAZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, a D. JACINTO GARCÍA ROLLÓN, vecino de nuestro municipio por su tan merecido y buen quehacer en esta localidad, y transmitirle nuestro agradecimiento por todos los servicios que viene prestando tan eficaz y eficientemente.

Seguidamente, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Unirnos al Reconocimiento y al Homenaje que por la Asociación de Jueces de Paz de la Comunidad Autónoma de Madrid van a rendir por su trayectoria y trabajo a D. JACINTO GARCÍA ROLLÓN, JUEZ DE PAZ y vecino de este municipio, transmitiéndole nuestro agradecimiento por todos los servicios que viene prestando tan eficaz y eficientemente.

PUNTO Nº 6.- MOCIONES.

La Sra. Portavoz de I.U.-LOS VERDES, presenta dos mociones, el Sr. Portavoz de PSOE, presenta dos mociones, más una conjunta con el Grupo Municipal Popular.

A continuación se da lectura a las mociones presentadas, siendo los contenidos los siguientes:

MOCIÓN Nº 6.1.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

“Antecedentes y consideraciones:

Transparencia, democracia y participación son tres de las principales reivindicaciones que en estos últimos meses han llenado nuestras plazas de gente indignada, así como la práctica totalidad de los partidos políticos que han concurrido a las pasadas elecciones del 22 de mayo, hacían referencia en sus programas y promesas electorales a un compromiso por aumentar la transparencia y la participación de las instituciones públicas.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en lo desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que devuelva lo que por su propia naturaleza nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural acceso a los medios, consultas vinculantes, apertura de vías de participación efectiva....

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código de Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la Política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes.

Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid somete al Pleno Municipal la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

- *El Pleno del Ayuntamiento asume y acuerda en pro de hacer efectivas medidas de transparencia en la gestión municipal, los siguientes puntos:*
 - *Publicación en el plazo aproximado de seis meses del estado de las cuentas públicas del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, al comienzo del nuevo mandato. En el que se refleje la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones, para saber exactamente lo que el Ayuntamiento debe tanto a entidades financieras como a empresas y autónomos.*
 - *Informe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas Públicas.*
 - *Contenidos y condiciones de los contratos públicos.*
 - *Costes de cada actividad o servicio municipal.*
- *El Pleno del Ayuntamiento acuerda como causas de incompatibilidad que los cargos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en Organismos y Empresas Públicas no puedan ser perceptores de más de un salario y será incompatible la percepción de cualquiera otra retribución tanto de la actividad privada como de organismos de representación por razón del cargo, asumiendo así los principios de igualdad y solidaridad del Código del Buen Gobierno que hacen de las corporaciones locales administraciones que profundizan en la democracia y la participación.*

MOCIÓN N° 6.2.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS CAUSAS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN EL PLENO DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS.

“La Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid identifica que uno de los objetos de la Ley es la de “contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos”. Avanzando más en esa acción protectora en su artículo 15, identifica que las prestaciones que perciban los vecinos podrán tener un carácter técnico, económico o material.

Así el 27 de Diciembre del año 2011 avanzó en la reformulación de lo que en los años 90 fueron los primeros pasos hacia un programa de renta mínima.

Con la promulgación de la Ley 15/2011 de Renta Mínima de inserción, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos el derecho de disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o regímenes de protección social (Preámbulo de dicha Ley).

Las bondades de la acción protectora que se vehiculiza a través de las diferentes Rentas Mínimas promulgadas por cada una de las 17 Comunidades Autónomas así lo confirman. En algún momento tendremos que entrar en el debate de si los requisitos de acceso a la prestación son más favorables en uno u otro territorio, pero hoy, es un deber entrar en el nivel de cobertura económica que se produce. La de mayor rango se da en el País Vasco con una cuantía de 650,19 €/mes, frente al más bajo de Ceuta que está en 300 €/mes.

Madrid se sitúa tan sólo en dos puestos por encima de Ceuta con 375,55 €/mes (después de Castilla-La Mancha y La Rioja con 372,76 €/mes). Estamos, por tanto, al final de la fila y por debajo de la media nacional de rentas que alcanza los 418,24 €.

La pobreza hace a las personas muy vulnerables y las conduce prácticamente a situaciones de exclusión social, teniendo la dimensión económica un protagonismo muy alto en este resultado no deseado.

Nuestra mirada tendría que dirigirse al concepto de inclusión social, proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión aumenten las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural.

Las administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid, al tener competencias exclusivas en materia social, es la que deberá realizar los esfuerzos necesarios para actualizar a mínimos de subsistencia la prestación de Renta Mínima. No es comprensible la situación que padecen los 15.044 beneficiarios en la región.

Pero los vecinos de la Comunidad de Madrid no sólo son los que menos apoyo económico reciben, también tienen que esperar entre 4/5 meses para ser perceptores de la RMI, lo que supone que en muchas ocasiones tengan que actualizar la documentación presentada por caducidad de la misma.

Por todo ello se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Exigir a la Comunidad de Madrid que iguale, al menos, al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) la Renta Mínima de Inserción, cuyo valor actual es de 532,21 € al mes.*
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a que agilice los procedimientos y tiempos para la concesión de la prestación.*

MOCIÓN N° 6.3.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

“La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid se encuentra sin un Reglamento Orgánico que especifique claramente y regule la forma de proceder del Gobierno Municipal, de los grupos Políticos, las comisiones informativas, los Plenos, y en todos los órganos donde tenga representación el Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Con ello evitaríamos problemas y obtendríamos un óptimo funcionamiento que repercutiría en el beneficio de los ciudadanos de Humanes de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno la siguiente

PROPUESTA:

Que el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento, elabore una propuesta de reglamento y lo traiga para ser votado por este pleno en su próxima convocatoria ordinaria.

MOCIÓN N° 6.4.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR A NUESTRO MUNICIPIO EN LA ZONA B2 DEL ABONO TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

“El municipio de Humanes de Madrid se encuentra dentro de la zona B3 del abono transportes de la Comunidad de Madrid, está encuadrado en la zona de municipios como Alcalá de Henares, Collado Villalba, Galapagar o San Agustín de Guadalix. Sin embargo poblaciones que se encuentran aproximadamente a la misma distancia de la Puerta del Sol o incluso más lejos, como pueden ser Parla, Pinto, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos o Móstoles se encuentran dentro de la zona B2. Esto supone una desigualdad y un perjuicio a los ciudadanos de Humanes de Madrid, que tienen que pagar en torno a nueve euros más que los vecinos de Parla, Pinto o Torrejón de Ardoz.

Por lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente PROPUESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, solicite al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, el cambio de zona tarifaria al Municipio de Humanes de Madrid de la zona B3 que se encuentra en la actualidad a la zona B2.

MOCIÓN N° 6.5.- QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CELEBRADO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

“Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, celebrado con fecha 25 de Noviembre pasado, se insta al Pleno para que apruebe su apoyo al siguiente MANIFIESTO:

Queremos hacer nuevamente un llamamiento de responsabilidad a toda la ciudadanía y en especial a todos los grupos municipales representantes de la misma, para contribuir a la rebelión colectiva contra la violencia machista: todos y todas debemos comprometernos contra esta crueldad que sólo produce dolor, miedo y en muchos casos la muerte de las mujeres víctimas y sus hijos.

Se rechaza rotundamente la violencia que sufren miles de mujeres en España y que ha supuesto el asesinato de 54 mujeres a lo largo de este año 2011.

La enorme preocupación que supone el hecho de que siete años después de la aprobación de la Ley Integral para la lucha contra la violencia de género, esta se haya mostrado como un instrumento insuficiente para combatir esta terrible lacra social.

El compromiso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en erradicar la violencia de género adoptando aquellas medidas que impliquen una mejora de la normativa existente, adaptándola a la situación actual y reforzando los mecanismos de protección.

La firma intención de recuperar la confianza de aquellas mujeres que sufren maltrato y que todavía no consideran la denuncia como el primer paso para su protección.

La necesidad de incluir a los menores como objeto de protección de la Ley.

La voluntad de desarrollar planes de protección personalizados que dispongan de un diagnóstico riguroso y efectivo del grado de riesgo en el que se encuentra cada mujer, así como de las medidas que deben aplicarse en cada caso.

La búsqueda del máximo consenso en cuantas actuaciones impliquen una mejora de la normativa actual.

La violencia de género es un terrible problema que oprime a nuestra sociedad y sólo con la ayuda de todos podremos combatirla.

Por todo lo anteriormente expuesto la CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, propone para su aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN:

- *Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la Lucha contra la Violencia de Género como una prioridad en la agenda política.*
- *Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y conforme a lo establecido en la Ley Regional, que mantenga y refuerce la colaboración con los Ayuntamientos para la mejora de las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia, junto a la atención integral de las mujeres víctimas y sus hijos.*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión Sectorial de igualdad de Abril de 2010, a través de la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores, así como la elaboración del Protocolo de Atención a los mismos.”*

Una vez leídas las mociones presentadas, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se efectúa un breve descanso para deliberar.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda nuevamente la sesión.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 1ª, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN.***

A continuación se somete a votación. Esta moción fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, y 3 abstenciones correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejel de UPyD.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, indica que se ha votado en contra, debido a que las medidas de transparencia en las cuentas públicas, están marcadas por la Ley, y es la premisa de este Equipo de Gobierno. Concretamente, las retribuciones y compensaciones económicas que perciben los cargos públicos electos, personal de confianza y demás, son públicos.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 2ª, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS CAUSAS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN EL PLENO DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS.***

A continuación se somete a votación. Esta moción fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejel de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de UCL.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 3ª, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.***

A continuación se somete a votación. Esta moción fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejel de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de UCL.

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, indica que no hay necesidad de crear un Reglamento de Funcionamiento de la Corporación Local, ya que nos estamos rigiendo por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 4ª, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR A NUESTRO MUNICIPIO EN LA ZONA B2 DEL ABONO TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.***

A continuación se somete a votación. Esta moción fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 7 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 al Sr. Concejala de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

El Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, indica que desde el 27/09/2011, ya se están realizando los trámites correspondientes desde este Ayuntamiento, relativo a este asunto.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 5ª, QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CELEBRADO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011,** siendo estimada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.*

Esta moción es consensuada por todos los Grupos Municipales que forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

A continuación se somete el contenido de la misma a votación. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la Lucha contra la Violencia de Género como una prioridad en la agenda política.
2. Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y conforme a lo establecido en la Ley Regional, que mantenga y refuerce la colaboración con los Ayuntamientos para la mejora de las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia, junto a la atención integral de las mujeres víctimas y sus hijos.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión Sectorial de igualdad de Abril de 2010, a través de la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores, así como la elaboración del Protocolo de Atención a los mismos.

PUNTO N° 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- RUEGOS.

Por parte de la Sra. Portavoz de I.U.-LOS VERDES, Dña. Mª Henar Murillo Esteban presenta un ruego al Equipo de Gobierno.

1. Que se tomen las medidas oportunas para que el Parque América tenga una iluminación correcta y necesaria, ya que cuando anochece está prácticamente a oscuras y además existe problemas de delincuencia.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, contesta que ya se están tomando las medidas adecuadas al respecto, junto con el Sr. Concejale de Seguridad Ciudadana para paliar esta situación, que se ha producido, entre otras razones, por haber sido robado el cable eléctrico. Igualmente indica que se ha encargado a una empresa una auditoría para hacer un estudio sobre ahorro de energía.

7.2.- PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y diez minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Bocos Redondo